



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 613/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Eduardo Lucas ZAPATA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 613/2024 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 613/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y dar validez al cursado de la asignatura



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Procesos Agroindustriales I, antes de regularizar Producción Agraria II, y de Planificación de la Empresa Agropecuaria, antes de regularizar Administración de Costos, al alumno Eduardo Lucas ZAPATA, Legajo N° 5176, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2282/2024

UTN
MEL
DAM